



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA  
"Gobernador Ernesto M. Campos"

USHUAIA, 10 MAY 2024

VISTO el Expediente MS-E-12229-2024 del registro de esta Gobernación y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la Licitación Privada N°06/2024 referente a la adquisición de medicamentos de alto costo solicitado por el Servicio de Farmacia del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N° 94-2024.

Que mediante Disposición H.R.U. N° 450/2024, se autorizó el llamado a Licitación Privada.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y se labró acta de Aperturas correspondientes incorporada en orden N° 23 y providencia incorporada en orden N° 45.

Que visto el Acta ut supra, se declaran desiertos los renglones N° 01, 02, 05 y 06 los cuales serán tramitados por cuerdas separadas.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, mediante Informe incorporado en orden N° 49, la comisión de Preadjudicación recomienda preadjudicar los Renglones 03 y 04 (parcial 05 unidades) de la Licitación Privada N°06/2024 a las firmas DROGUERIA VARADERO S.A. CUIT 30-70845052-5, por ajustarse a los requerimientos y su precio ser económicamente favorable.

Que el gasto de la presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva Comp. N°192 incorporado en orden N° 12 del Ejercicio vigente y su respectiva actualización incorporada en orden N° 55.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C.UC 9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N°1015 Artículo 17 Inciso a), N° 1004 y N°1465, y Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 3635/22, N° 188/23, N° 565/23, N° 01/24 y en las Resoluciones OPC N° 17/2021, Anexo I, Capítulo II, Licitación Privada), N° 58/21 y Resolución M.E. N° 148/24, con sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3°, 5° y 15°, Decretos Provinciales N° 188/23, N° 565/23 y N° 3154/23, sus modificatorias y complementarias y en la Resolución MS N° 2302/23.

Por ello:

DIRECTOR GENERAL  
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA  
D I S P O N E:

///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA  
“Gobernador Ernesto M. Campos”

2...///

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Licitación Privada N° 06/2024 referente a la adquisición de medicamentos de alto costo solicitado por el Servicio de Farmacia del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N° 94-2024, autorizado su llamado por Disposición H.R.U. N° 450/2024, a la firma DROGUERIA VARADERO S.A.

CUIT 30-70845052-5 por un importe de PESOS UN MILLON CIENTO DOCE MIL DOSCIENTOS CATORCE CON 45/100 (\$1.112.214,45.-), según los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar los Renglones N° 03 y 04 ( parcial 05 unidades) de la Licitación Privada N° 06/2024 a la firma DROGUERIA VARADERO S.A. CUIT 30-70845052-5 por un importe PESOS UN MILLON CIENTO DOCE MIL DOSCIENTOS CATORCE CON 45/100 (\$1.112.214,45.-) por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Declarar desierto los renglones N° 01, 02, 05 y 06 los cuales serán tramitados por cuerdas separadas.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Especifico RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

**DISPOSICIÓN H.R.U. N° 708 /2024.-**

H.R.U.
M.E.G

Dr. Carlos J. GUGLIELMI  
Director General  
Hospital Regional Ushuaia

Firmado Electrónicamente por  
AGENTE GAILLARD MARIA EUGENIA  
Gobierno de Tierra del Fuego  
ADMINISTRATIVA CONTABLE  
10/05/2024 10:48